

Con fecha 10 de febrero de 2022

Gobierno de la India Ministerio de Salud y Bienestar Familiar

Directrices para llegadas internacionales

(en sustitución de todas las directrices emitidas sobre el tema a partir del 20 de enero de 2022)

Introducción

La trayectoria de crecimiento global e india de la pandemia de COVID-19 continúa con variaciones regionales. La necesidad de monitorear la naturaleza continuamente cambiante del virus y la evolución de las variantes preocupantes (COV) del SARS-CoV-2, por lo tanto, aún debe permanecer en el foco. Las pautas existentes para las llegadas internacionales a la India continúan siendo formuladas con un enfoque basado en el riesgo. Al monitorear la naturaleza y la propagación de la infección en el país y en todo el mundo, también se reconoce el hecho de que las actividades económicas deben emprenderse sin obstáculos.

Alcance

Este documento proporciona protocolos que deben cumplir los viajeros internacionales, así como los que deben seguir las aerolíneas y todos los puntos de entrada (aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres).

Este Procedimiento Operativo Estándar será válido por w.e.f. 14 de febrero de 2022 (00.01 h IST) hasta nuevas órdenes. Sobre la base de la evaluación de riesgos, este documento se revisará de vez en cuando.

A.1. Planificación de viajes

i. Todos los viajeros deben

- a. Envíe información completa y fáctica en el formulario de autodeclaración en el portal en línea de Air Suvidha (<https://www.newdelhiairport.in/airsuvidha/apho-registration>) antes del viaje programado, incluidos los detalles del viaje de los últimos 14 días.
- b. Cargue un informe de RT-PCR COVID-19 negativo* (La prueba debe haberse realizado dentro de las 72 horas anteriores a emprender el viaje)

o

Certificado de completar el calendario completo de vacunación primaria de vacunación COVID-19**.

- c. Cada pasajero también deberá presentar una declaración con respecto a la autenticidad del informe y será responsable de un proceso penal, si se determina lo contrario.

ii. También deben comprometerse en el portal o de otro modo con el Ministerio de Aviación Civil, Gobierno de la India, a través de las aerolíneas correspondientes antes de que se les permita emprender el viaje que cumplirían con la decisión de la autoridad gubernamental correspondiente cualquier requisito posterior a la llegada a realizar cuarentena domiciliaria/institucional/autocontrol de la salud, según se justifique.

A.2. Antes de abordar

iii. Las líneas aéreas/agencias correspondientes proporcionarán a los viajeros lo que se debe y lo que

no se debe hacer junto con el billete.

iv. Aerolíneas para permitir el embarque sólo a aquellos pasajeros que hayan completado toda la información en el Formulario de Autodeclaración en el portal Air Suvidha y subieron el informe negativo de la prueba RT-PCR o el certificado de vacunación Covid -19 de haber completado el calendario de vacunación primaria **.

v. Al momento de abordar el vuelo, solo los viajeros asintomáticos podrán abordar después del control térmico.

vi. Se aconsejará a todos los pasajeros que descarguen la aplicación Aarogya Setu en sus dispositivos móviles.

A.3. Durante el viaje

vii. El anuncio en vuelo sobre COVID-19, incluidas las medidas de precaución que se deben seguir, se hará en los aeropuertos y en los vuelos y durante el tránsito.

viii. Durante el vuelo, la tripulación se asegurará de que se siga el comportamiento apropiado de COVID en todo momento.

ix. Si algún pasajero reporta síntomas de COVID-19 durante el vuelo, deberá ser aislado según protocolo.

x. Las aerolíneas deben hacer anuncios adecuados durante el vuelo con respecto a los requisitos de prueba y las personas que deben someterse a dicha prueba para evitar cualquier congestión en los aeropuertos de llegada.

A.4. Al Llegar

xi. El desembarque debe hacerse asegurando el distanciamiento físico.

xii. Los funcionarios de salud presentes en el aeropuerto realizarían un control térmico de todos los pasajeros. El formulario de autodeclaración cumplimentado en línea se mostrará al personal sanitario del aeropuerto.

xiii. Los pasajeros que presenten síntomas durante el control serán inmediatamente aislados y llevados a un centro médico según el protocolo de salud. Si la prueba da positivo, sus contactos se identificarán y gestionarán según el protocolo establecido.

xiv. También se seguirá el siguiente protocolo posterior a la llegada.

- a. Una subsección (2% del total de pasajeros en el vuelo) se someterá a pruebas aleatorias posteriores a la llegada en el aeropuerto.
- b. Dichos viajeros en cada vuelo deberán ser identificados por las aerolíneas correspondientes (preferiblemente de diferentes países). Enviarán las muestras y se les permitirá salir del aeropuerto.
- c. Si dichos viajeros dan positivo, sus muestras deben enviarse para pruebas genómicas en la red de laboratorios de INSACOG.
- d. Serán tratados/aislados según el protocolo estándar establecido.

xv. Todos los viajeros realizarán un autocontrol de su salud durante los próximos 14 días de su llegada.

xvi. Si los viajeros bajo control de salud desarrollan signos y síntomas que sugieren COVID-19, se autoaislarán de inmediato y se reportarán al centro de salud más cercano o llamarán al número de la línea de ayuda nacional (1075)/número de la línea de ayuda estatal.

Viajeros internacionales que llegan a puertos marítimos/puertos terrestres

xvii. Los viajeros internacionales que lleguen a través de puertos marítimos/puertos terrestres también deberán someterse al mismo protocolo que el anterior, excepto que la función de registro en línea no está disponible para dichos pasajeros actualmente.

xviii. Dichos viajeros deberán presentar el formulario de autodeclaración a las autoridades competentes del Gobierno de la India en los puertos marítimos/puertos terrestres a su llegada.

* Los niños menores de 5 años están exentos de las pruebas previas y posteriores a la llegada. Sin embargo, si se encuentran síntomas de COVID-19 a la llegada o durante el período de autocontrol, se someterán a pruebas y se tratarán según el protocolo establecido.

** Hay países que tienen un acuerdo con India sobre el reconocimiento mutuo de certificados de vacunación de vacunas reconocidas a nivel nacional o reconocidas por la OMS. De manera similar, hay países que actualmente no tienen dicho acuerdo con la India, pero eximen a los ciudadanos indios que estén completamente vacunados con vacunas reconocidas a nivel nacional o reconocidas por la OMS. Sobre la base de la reciprocidad, los viajeros de solo aquellos países que brindan entrada libre de cuarentena a los indios podrán relajarse bajo el Certificado de completar el calendario de vacunación primaria completo de la vacunación COVID-19. La lista de dichos países está disponible en el sitio web del Ministerio de Salud y Bienestar Familiar (mohfw.gov.in) y el enlace de los mismos estará disponible en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Portal Air Suvidha. Esta también es una lista dinámica y se actualizará periódicamente. Los viajeros de dichos países solo se consideran para permitir la entrada en función del certificado de vacunación y deberán cargar su certificado de vacunación completo en el portal Air Suvidha.

Los contactos del caso sospechoso son los co-pasajeros sentados en la misma fila, 3 filas adelante y 3 filas atrás junto con Tripulantes de Cabina identificados.